



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXISTE

DECRETO N° **6070** /2016.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 979, de fecha 30 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO TERCER ENCUENTRO DE LIDERES SORDOS DE CHILE".
- b) Memorandum N° 404, de fecha 08 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6134, de fecha 07 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO TERCER ENCUENTRO DE LIDERES SORDOS DE CHILE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo Tercer Encuentro de Líderes Sordos de Chile
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica - DIDECO - Oficina Comunal de Discapacidad - Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Marzo - Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social y de velar por la salud pública. Apoya el Programa "Tercer Encuentro de Líderes Sordos de Chile". La Municipalidad en sus funciones de la Educación y la cultura, la asistencia social y jurídica, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local según lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), c) y l) de la ley ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N° 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Tercer Encuentro de Líderes Sordos de Chile se realizara los días 26, 27, y 28 de mayo de 2016, en la ciudad de Santiago, este taller Organizado por la ASOCIACION DE SORDOS DE CHILE Personalidad Jurídica N° 576 busca a través de la capacitación Fortalecer y preparar a sus líderes mediante la adquisición de herramientas inclusivas a fin de replicar los conocimientos en sus respectivas organizaciones. El apoyo consiste en 2 pasajes en avión Arica - Santiago -Arica.
III.- OBJETIVO:	
Fortalecer, capacitar a los líderes de la ORGANIZACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS DE SORDOS ARICA (OJASA) mediante la adquisición de conocimientos y herramientas inclusivas con el fin de replicar los conocimientos en sus respectivas organizaciones bases.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Discapacidad. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	2 Pasajes aéreos Arica - Santiago - Arica CHILE. Desde 25 al 29 de mayo 2016. (Según Anexo N° 2).		600.000
	Total		600.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 00.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2 Pasajes aéreos Arica - Santiago - Arica CHILE. Desde 25 al 29 de mayo 2016. (Según Anexo N° 2).	215.22.08.007.003.001	Pasajes, fletes y bodegajes Dideco (Gasto Pasajes-Otros)	600.000
Valor Total \$			600.000

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/bcm.-